

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT. 2008

VISTO la nota presentada por el Sr. Pro-Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Mario Omar RUIZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 al 15 de Noviembre del corriente año, a fin de mantener reuniones en relación a sus funciones administrativas.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Pro-Secretario Administrativo, Dn. Mario Omar RUIZ y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 10/11/08, regreso 15/11/08), a nombre del Sr. Pro-Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Mario Omar RUIZ, quien deberá trasladarse a dicha ciudad, para mantener reuniones en relación a sus funciones administrativas, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Sr. Pro-Secretario Administrativo.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

341 / 08

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legis. 6007
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo